

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

---

Sincelejo, ocho (8) de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2014-00191-00

DEMANDANTE: BALMORES DE JESUS MADERA BLANCO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE OVEJAS

Informa la anterior nota secretarial que la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Revisado el expediente se observa que la apoderada del municipio de Ovejas presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, adjuntado la comunicación al respecto a su poderdante, de conformidad con el inciso 4º del art. 76 del C.G.P, por lo cual resulta procedente aceptar la renuncia del poder.

**DISPONE:**

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por la doctora JUSTA ROSA ESCOBAR ACOSTA como apoderada judicial de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA  
Juez

